

Miércoles, 6 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación listas definitivas Ingeniero Técnico Informático.

El Sr. Diputado del Área de Personal de esta Excm. Diputación Provincial, con fecha 29 de agosto de 2017, ha dictado siguiente:

RESOLUCIÓN

En la tramitación del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Ingenieros Técnicos Informáticos, convocado mediante Resolución de 22 de marzo de 2017 (BOP n.º 64, de 3 de abril), y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante Resolución de 1 de agosto de 2017 (BOP n.º 149, de 7 de agosto) se aprobaron y publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y se anunció la hora y lugar donde se celebraría el único ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo convocado por Resolución de 22 de marzo de 2017.

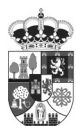
II.- Se ha detectado un error en dicha Resolución de 1 de agosto de 2017, ya que un aspirante que debió ser admitido en el procedimiento selectivo, y que solicitó subsanación en plazo al no figurar en ninguna de las listas provisionales de admitidos y excluidos, no figura en la lista definitiva de admitidos.

A los anteriores hechos le es de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, señala en su artículo 109.2, que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

SEGUNDO.- La Resolución de 22 de marzo de 2017, publicada en el BOP n.º 64, de 3 de abril, por la que se convocó proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal



Miércoles, 6 de septiembre de 2017

de Ingenieros Técnicos Informáticos, señalaba en si base 4.3 que Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos de la solicitud, se publicará en el B.O.P. y Tablón de Anuncios Electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial una resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, incluyendo a los/as excluidos/as que hayan subsanado errores u omisiones.

Dictada Resolución de fecha 12 de junio de 2017 (BOP N.º112, de 15 de junio de 2017), por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Ingenieros Técnicos Informáticos y se les concede a los interesados un plazo de subsanación de diez días hábiles, y habiéndose presentado el día 20 de junio de 2017, por tanto en plazo, reclamación de subsanación por don Sergio Martín Moreno, con DNI ° 70244796, debió ser admitido.

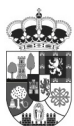
Conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, vista la propuesta de la Dirección del Área de Personal, el Diputado del Área de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta mediante Resolución de 31 de julio de 2015,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 1 de agosto de 2017 (BOP n.º 149, de 7 agosto), por la que se declaró aprobada la lista definitiva de admitidos, y se anunció la hora y lugar de celebración el ejercicio de la fase de Oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 22 de marzo de 2017, para constituir una bolsa de trabajo temporal de Ingenieros Técnicos Informáticos, para incluir en la lista definitiva de admitidos a don Sergio Martín Moreno, con DNI n.º 70244796J.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial y en la página web: www.dip-caceres.es/servicios/tablon-de-empleo/index.html?tablon=convocatoria), así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime



Miércoles, 6 de septiembre de 2017

oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 1 de septiembre de 2017

Ana de Blas Abad

VICESECRETARIA

